



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre nueve (9) del año dos mil veintiuno (2.021).

Radicación: 761093110002-2019-00259-00

Auto de Tramite Nro.864

*De acuerdo a lo ordenado en audiencia del día 07 del cursante mes y año, el juzgado en atención a lo estipulado el artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 **DISPONE:***

FIJAR la suma de \$200.000,00 como honorarios a favor de la Auxiliar de Justicia “Partidora”, valor que debe ser cancelado por la aquí demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ